

**RESOLUCIÓN GG- No. 0361 DE 2021**  
**(febrero 5 de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA NUMERO CP-HUV-02 DE 2021”.**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-HUV-02-2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Manual de Contratación de la entidad Art. 6° se hace procedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV.

Que el Hospital requiere contratar: *“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA ” E.S.E”.*

Que el Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal número 1490 del 8 de septiembre de 2020 por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39,200.000.000) IVA INCLUIDO MCTE** amparado en el rubro 101020010000 (HONORARIOS) por el valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1,700.000.000)**, con el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto No. 228 del 28 de enero de 2021; y amparado en el rubro 402010007000 (MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS) , por el valor de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$37,500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO**, con el Certificado de Disponibilidad de presupuesto No. 227 del 28 de enero de 2021.

**RESOLUCIÓN GG- No. 0361 DE 2021**  
**(febrero 5 de 2021)**

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

Que para ello la E.S.E. deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas y/o naturales cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-HUV-02-2021, para la presentación de propuestas cuyo objeto será el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA " E.S.E"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Extender invitación pública a las personas jurídicas y/o naturales que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO** - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) del mes de febrero del año 2021.

**(original firmado)**

**IRNE TORRES CASTRO**  
**Gerente General**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO**  
**DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.**

*Proyecto: Juan Sebastian Berna - Profesional Administrativo AGESOC.*  
*Revisó Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.*  
*Aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*